



## PROCEDIMIENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS ANTE DÍAS DE CONTINGENCIA AMBIENTAL

La Secretaría Regional y Ministerial de la Región Metropolitana posee puntos de monitoreo en la capital que determinan durante las 24 horas del día los índices de calidad de aire referido a partículas (ICAP). Esta información está a disposición de todos, a través de la aplicación para móviles "Aire Santiago" otorgada por el Ministerio del Medio Ambiente o el link:

<https://airechile.mma.gob.cl/comunas/santiago>

La normativa chilena decreta la calidad de aire de la siguiente forma:

<b>BUENO:</b>	<b>000 – 099</b>	<b>ICAP</b>
<b>REGULAR:</b>	<b>100 – 199</b>	<b>ICAP</b>
<b>ALERTA:</b>	<b>200 – 299</b>	<b>ICAP</b>
<b>PRE EMERGENCIA:</b>	<b>300 – 499</b>	<b>ICAP</b>
<b>EMERGENCIA:</b>	<b>500 – SUPERIOR</b>	<b>ICAP</b>

Tomando en cuenta la información que nos entrega el **Ministerio del Medio Ambiente** y las recomendaciones de los **Ministerio de Educación y Salud** durante los días de contingencia ambiental, como institución se establecen las siguientes medidas:

### MEDIDAS CALIDAD DE AIRE

CALIDAD DEL AIRE	PARTICULAS CONTAMINANTES (ICAP)	MEDIDAS
<b>ALERTA AMBIENTAL</b>	<b>200 - 299</b>	- Se realiza Actividad Física de BAJA INTENSIDAD para todos los niveles, procurando un bajo consumo de O <sub>2</sub> .
<b>PRE EMERGENCIA AMBIENTAL</b>	<b>300 - 499</b>	- Se realiza Actividad física de MUY BAJA INTENSIDAD para todos los niveles, procurando un bajo consumo de O <sub>2</sub> .
<b>EMERGENCIA AMBIENTAL</b>	<b>≥ 500</b>	- No se realiza Actividad Física - O, se procederá a tomar las medidas que determine la <b>Intendencia Metropolitana</b> y el <b>Ministerio de Educación</b> .

### CONSIDERACIONES:

La clase de Educación Física y Talleres Extraprogramáticos se realizan en todo evento climático y ambiental, solamente se modifica el lugar, intensidad y los Objetivos de Aprendizaje.